

DICTAMEN POR EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE TRES CONSEJERÍAS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS Y SE ANALIZA LA IDONEIDAD DE LAS PERSONAS ASPIRANTES PROPUESTAS PARA OCUPAR DICHOS CARGOS

Contenido

1.	Objetivo	1
2.	Etapas del proceso de selección y designación	1
3.	Personas aspirantes propuestas	1
4.	Análisis de idoneidad de las personas aspirantes propuestas	2
	Valoración integral de las personas aspirantes propuestas, en relación con la conformación actual del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas	
C	ONCLUSIONES	27
וח	CTAMEN	27

1. Objetivo

El presente dictamen tiene por objeto dar cuenta del desarrollo de las etapas correspondientes al proceso de selección y designación de tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, así como realizar el análisis de idoneidad de las personas aspirantes propuestas para integrar el máximo órgano de dirección de dicho organismo. Este análisis se fundamenta en la documentación presentada, el cumplimiento de los requisitos legales, la verificación del avance en cada etapa del proceso y la evaluación integral de los perfiles de las personas aspirantes. El dictamen se emite en apego a los principios de paridad, legalidad, objetividad, imparcialidad y transparencia que rigen dicho procedimiento.

2. Etapas del proceso de selección y designación

El 26 de marzo de 2025, el Consejo General del Instituto aprobó el Acuerdo **INE/CG325/2025**, mediante el cual se emitió, entre otras, la convocatoria para la selección y designación de tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

En apego a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento, así como la Base Séptima de la Convocatoria, las etapas del proceso se desahogaron de conformidad con lo siguiente:

Actividad	Fecha			Pe	ersona	s aspirantes
Actividad	reciia	M	Н	NB		Total
Registro de aspirantes • Habilitación de formatos • Habilitación del Sistema de Registro	27 marzo al 15 abril	36	47	0	83	Registros
Verificación de requisitos legales • Mediante acuerdo INE/CVOPL/01/2025	6 de mayo	34	45	0	79	Cumplieron requisitos
Desistimientos		1	0	0	1	
Examen de conocimientos	17 de mayo	33	44	0	77	Aplicaron examen
Resultados	26 de mayo	18	18	0	36	Pasaron examen
 Solicitudes de revisión 	27 de mayo	4	2	0	3	Revisiones de examen
Diligencias de revisión	28-30 de mayo	ı		U	3	Revisiones de examen
Cotejo documental	26 de mayo	18	18	0	36	Realizaron cotejo
Ensayo	14 de junio	18	18	0	36	Aplicaron ensayo
Resultados	31 de julio	12	12	0	24	Pasaron ensayo
 Solicitudes de revisión 	2 de agosto	1	1	0	2	Revisiones de ensayo
Diligencias de revisión	5-7 de agosto		'	Ů		revisiones de ensayo
Valoración curricular y entrevista		12	12	0	24	Personas convocadas
Prueba de competencias	16 de agosto	12	12	0	24	Aplicaron prueba
Resultados	25 de agosto	12	12	U	24	Apricatori prueba
Solicitudes de revisión	26 de agosto	0	0	0	0	Povisiones de pruebe
Diligencias de revisión	28 de agosto	U	0	0	U	Revisiones de prueba
 Entrevistas Aprobación de calendario mediante Acuerdo INE/CVOPL/03/2025 	2 de octubre	12	12	0	24	Entrevistas realizadas
Designación • Propuesta de la CVOPL al CG	28 de octubre	3	5	0	8	Personas propuestas

3. Personas aspirantes propuestas

Es preciso hacer hincapié en que, si bien las personas aspirantes que participaron en la etapa de valoración curricular y entrevista cuentan con características y atributos particulares que, en principio, podrían generar la convicción de que son aptas para ser designadas, los perfiles de quienes se proponen a continuación han resultado ser los más adecuados conforme a los criterios establecidos.

Dicho lo anterior, una vez desahogada la última etapa de este proceso, y realizada la deliberación correspondiente sobre los perfiles más idóneos, se propone al Consejo General la designación de las siguientes personas, toda vez que, en cada una de las etapas del procedimiento, demostraron contar con los conocimientos, experiencia y competencias requeridas para el desempeño del cargo:

- Paz Rodríguez Milagros de Jesús
- Tovar de la Fuente Ma Isabel
- Valero Salinas Emilia
- Becerra Tejeda Faustino
- Díaz Díaz Alfredo
- Lara Lara Sergio Adrián
- Martínez Castañón José Manuel Alejandro
- Villalobos Rangel César Andrés

4. Análisis de idoneidad de las personas aspirantes propuestas

A continuación, se presentan los elementos que sustentan la determinación de idoneidad de las personas aspirantes propuestas para ocupar tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas. Este análisis considera de manera integral el desempeño de las personas aspirantes en cada una de las etapas del proceso, así como su trayectoria laboral y profesional, conocimientos especializados, experiencia en materia electoral, compromiso con los principios democráticos, así como las competencias requeridas para el desempeño del cargo.

La idoneidad se determina no solo por el cumplimiento formal de los requisitos legales y el avance a través de las diferentes etapas del proceso, sino por las competencias y habilidades demostradas para contribuir al fortalecimiento institucional y al ejercicio ético, imparcial y profesional de las funciones electorales que demanda el Instituto Electoral de Tamaulipas.

Paz Rodríguez Milagros de Jesús

A) Documentación presentada

• Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por el Registro Civil de Tamaulipas, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 46 años.

Credencial para votar

Vigente hasta el año 2033.

• Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Tamaulipas, emitido en mayo de 2025.

• Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciatura en Derecho expedido el 22 de enero de 2018, por La Universidad del Golfo.

- Manifestación habla de lengua y auto adscripción Con firma autógrafa de fecha 8 de abril de 2025.
- Formato de curriculum vitae
 Con firma autógrafa de fecha 8 de abril de 2025.
- Formato de resumen curricular
 Con firma autógrafa de fecha 8 de abril de 2025.
- Declaración bajo protesta de decir verdad Con firma autógrafa de fecha 8 de abril de 2025.
- Formato 8 de 8 contra la violencia Con firma autógrafa de fecha 8 de abril de 2025.

B) Trayectoria académica

- Licenciada en Derecho por La Universidad del Golfo, que acredita con copia certificada de Título profesional, expedido el 22 de enero de 2018, por dicha institución académica.
- Diplomado en Justicia Electoral Inclusiva, en la Escuela Judicial Electoral, marzo-abril de 2025.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

• Consejera Electoral Propietaria, Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación, en el Consejo Municipal de Ciudad Madero del Instituto Electoral de Tamaulipas, a partir del 16 de febrero de 2025.

Cargos anteriores:

- Abogada en la empresa Resuelve Hogar, del 17 de junio de 2024 al 23 de enero de 2025.
- Consejera Electoral Distrital Propietaria en el Distrito 20 del Instituto Electoral de Tamaulipas, del 4 de febrero al 30 de junio de 2024.
- Instructora Maestra en el Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, del 19 de diciembre del 2022 al 22 de marzo de 2025.
- Consejera Electoral Distrital, para el Proceso Extraordinario, del Distrito 07 del Instituto Nacional Electoral en Tamaulipas, del 02 de diciembre de 2022 al 28 de febrero de 2023.
- Consejera Electoral Distrital Propietaria, para la Revocación del Mandato, del Distrito 07 del Instituto Nacional Electoral en Tamaulipas, del 10 de enero al 10 de abril de 2022.

Experiencia electoral:

- Consejera Electoral Propietaria, Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación, en el Consejo Municipal de Ciudad Madero del Instituto Electoral de Tamaulipas, a partir del 16 de febrero de 2025.
- Consejera Electoral Distrital Propietaria en el Distrito 20 del Instituto Electoral de Tamaulipas, del 4 de febrero al 30 de junio de 2024.

- Consejera Electoral Distrital, para el Proceso Extraordinario, del Distrito 07 del Instituto Nacional Electoral en Tamaulipas, del 02 de diciembre de 2022 al 28 de febrero de 2023.
- Consejera Electoral Distrital Propietaria, para la Revocación del Mandato, del Distrito 07 del Instituto Nacional Electoral en Tamaulipas, del 10 de enero al 10 de abril de 2022.

D) Organizaciones sociales

Asociación de Abogados de Ciudad Madero, Tam., A.C., Abogada Asesorías Gratuitas a Personas de Escasos Recursos Económicos, integrante desde el 16 de diciembre de 2016.

E) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	6.15		
	Letra	Número	
Enonyo	В	65.00	
Ensayo	В	51.00	
	А	84.50	
	Consejería 1	0.00	
Valoración curricular y	Consejería 2	91.60	
entrevistas (Grupo 2)	Consejería 3	78.10	
(3.apo 2)	Consejería 4	67.10	

F) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo dos, conformado por Guadalupe Taddei Zavala, Arturo Castillo Loza, Norma Irene de la Cruz Magaña y Jaime Rivera Velázquez.

De su entrevista se desprende que la experiencia profesional y laboral adquirida a partir del desempeño de diversos cargos a lo largo de su carrera, le ha permitido tener un elevado dominio de la competencia de liderazgo, comunicación, trabajo en equipo y negociación.

Estas competencias quedaron de manifiesto cuando, en respuesta a la pregunta ¿cómo logras consenso cuando hay una mayoría que tiene una posición diferente? Señaló que, lo primero en lo que se respalda es en el conocimiento y en la experiencia. Todo lo que está dentro del marco normativo del derecho es lo primero que toma como punto de origen o de partida para lograr un consenso. Por lo que, exponiendo un ejemplo, en el 2007, el IETAM se encargaba de capacitación e instalación de casillas, funciones que actualmente las lleva el INE. Entonces, habían llegado las boletas al Consejo Municipal de Madero, para el sellado. Al tratarse de la elección de gobernador, de diputación local y de ayuntamientos, era una gran cantidad de boletas, para lo cual el coordinador había dispuesto un único turno permanente para realizar todo el sellado, turno que era ininterrumpido, a lo cual, al ella estar acostumbrada a manejar escenarios y tiempos, sabía que no era posible. Esto en el entendido que después de 24 horas, los capacitadores estarían cansados, iba a haber fallas y quizás hasta renuncias. Entonces se presentaba el dilema de no hacer sentir que estaba tomándose atribuciones que no le correspondían o estaba demeritando el trabajo del coordinador; sin embargo, su experiencia le decía que eso iba a fallar. Entonces puso la moción ante sus compañeros consejeros para que se hiciera de manera

ininterrumpida, pero con turnos de ocho horas en los relevos de capacitadores, lo cual permitiría estar dentro del marco normativo del derecho y evitar la fatiga extrema del personal involucrado en el desempeño de la actividad.

Estas competencias quedaron de manifiesto cuando, en respuesta a la pregunta ¿qué crees tú que puedes aportar en caso de que llegues a ser designada como consejera electoral? De manera expresa señaló: "Nuevas e innovadoras rutas de acción, el problema solo me sirve para delimitarlo y para ver cuál es el campo que se tiene que combatir. Una vez que delimito el problema, me preparo con soluciones, con una ruta de acción con estrategia. Tengo varios proyectos en mente. Estoy trabajando con un proyecto desde hace 14 meses, un proyecto que lleva al voto por internet, con una aplicación que se descarga en el celular de manera individual y el cual nuestra contraseña sea un registro ocular, obviamente nos llevaría a una credencialización donde en la base de datos se pusieran registros oculares, pero nos daría certeza, nos daría mayor participación ciudadana, porque algo que no se dice, pero es una realidad, es que la mayoría del electorado no va a votar por apatía, por el traslado, por el tiempo de espera que está en casilla, entonces simplemente prefieren no salir a votar. Esto nos ayudaría a que esa apatía se redujera, porque desde la comodidad de su casa van a emitir un voto, nos daría confianza, porque es desde nuestro celular y solo se desbloquean con nuestro registro ocular. Ahora, hay personas que no tienen acceso a celular, lo cual es muy poco en la zona urbana, en la zona rural sí, pero se establecerían módulos para llevar a cabo esa votación, pero sería en una minoría, lo cual nos reduciría costos. Dado los retos actuales que ofrece, que se están suscitando en los OPLEs, nos ayudaría a combatir esos retos de reducción de presupuesto. porque nos va a reducir los costos en un 80 por ciento. Esto lo vaso en un estudio de campo, no lo digo al azar, tengo 14 meses trabajando en ese proyecto y está respaldado por estudios de campo."

Este razonamiento y argumentación permiten observar que la persona aspirante tiene un alto dominio de la competencia de negociación pues el eje transversal de su idea fue la búsqueda de acuerdos que beneficien a todas las partes involucradas, especialmente porque se manifestaron intereses distintos.

Tovar de la Fuente Ma Isabel

A) Documentación presentada

• Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por el Registro Civil de Tamaulipas, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 46 años.

Credencial para votar

Vigente hasta el año 2033.

• Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Tamaulipas, emitido en abril de 2025.

• Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciatura de Contador Público expedido el 30 de enero de 2003, por La Universidad Autónoma de Tamaulipas.

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 13 de abril de 2025.

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 13 de abril de 2025.

• Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 13 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 13 de abril de 2025.

B) Trayectoria académica

- Licenciada como Contador Público por La Universidad Autónoma de Tamaulipas, que acredita con copia certificada de Título profesional, expedido el 30 de enero de 2003, por dicha institución académica.
- Maestría en Finanzas, en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, de 2001 al 2004.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

• Titular de la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el INE, en el Instituto Electoral de Tamaulipas, a partir del 16 de octubre de 2022.

Cargos anteriores:

- Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital 8 del Instituto Nacional Electoral en Tamaulipas, del 1 de enero de 2021 al 12 de octubre de 2022.
- Enlace de Fiscalización en la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tamaulipas, del 16 de noviembre de 2017 al 31 de diciembre de 2021.
- Auxiliar de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y agrupaciones Políticas del Instituto Electoral de Tamaulipas, del 4 de mayo de 2017 al 15 de noviembre de 2017.
- Comisario del Colegio de San Juan Siglo XXI en la Contraloría Gubernamental, del 1 de enero de 2011 al 30 de septiembre de 2016.

Experiencia electoral:

- Titular de la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el INE, en el Instituto Electoral de Tamaulipas, a partir del 16 de octubre de 2022.
- Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital 8 del Instituto Nacional Electoral en Tamaulipas, del 1 de enero de 2021 al 12 de octubre de 2022.
- Enlace de Fiscalización en la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tamaulipas, del 16 de noviembre de 2017 al 31 de diciembre de 2021.
- Auxiliar de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y agrupaciones Políticas del Instituto Electoral de Tamaulipas, del 4 de mayo de 2017 al 15 de noviembre de 2017.

D) Docencia

- Ponente en el Taller Planeación, Diseño y Ejecución del PAT, el 8 de enero de 2019.
- Ponente en la Conferencia Finanzas en la XVII Semana Cultural en la Universidad Valle de Bravo, el 30 de octubre de 2007.

E) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	7.70		
	Letra	Número	
Encovo	А	91.00	
Ensayo	А	75.00	
	А	92.00	
Valoración	Consejería 1	71.99	
curricular y entrevistas	Consejería 2	91.39	
(Grupo 1)	Consejería 3	80.09	

F) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo uno, conformado por Carla Astrid Humphrey Jordán, Jorge Montaño Ventura y Dania Paola Ravel Cuevas.

De su entrevista se desprende que la experiencia profesional y laboral adquirida a partir del desempeño de diversos cargos a lo largo de su carrera, le ha permitido tener un elevado dominio de la competencia de profesionalismo e integridad, trabajo en equipo y negociación.

Estas competencias quedaron de manifiesto cuando, en respuesta a la pregunta ¿Ahora quisiera que me dijera, por favor, dos áreas de oportunidad que usted identifica en el Organismo Público Local Electoral de Tamaulipas y cuáles serían sus propuestas de mejora? Señaló que, para ella es muy importante la parte de la capacitación, considera que hay dos aspectos muy importantes para tener éxito en cualquier actividad. La primera es dar instrucciones precisas, pero otra actividad muy importante justamente es la capacitación, entonces, uno de los retos principales para los Organismos Públicos Locales que a diferencia del INE, tienen órganos desconcentrados de carácter temporal, la capacitación que se proporciona a los consejeros para asumir todas las actividades de preparación del proceso electoral, es sumamente importante, y en su caso particular le ha tocado apoyar en órganos desconcentrados el día de la jornada electoral, fungiendo como un enlace. Por lo que su propuesta sería crear una especie de grupo, que sea permanente, que pueda integrarse con personal que conozca la función electoral y que este personal esté sujeto a una capacitación continua, por que capacitar un mes antes de la elección es ineficiente, es decir, que se empiece con la capacitación inclusive en interproceso. Considerando que esta capacitación continua pudiera ayudar bastante a mejorar el desempeño del personal en cada una de las actividades del proceso electoral.

Estas competencias quedaron de manifiesto cuando, en respuesta a la pregunta ¿cuál es su opinión sobre las acciones afirmativas y qué propondría en su caso, si es que usted lo considera así, para mejorarlas? De manera expresa señaló: "Mi opinión sobre las acciones afirmativas, es que obviamente son necesarias, y obviamente son necesarias para poder garantizar justamente

a esos grupos que han sido históricamente discriminados, pues, asegurar que puedan participar dentro de los cargos, no solamente en la postulación, ¿verdad?, sino también en la asignación de cargos. Y bueno, en ese ánimo de ser inclusivos y justamente, pues, de recoger, yo creo que una diversidad de perspectivas, creo que por eso es importante. Y bueno, por ejemplo, en el caso de Tamaulipas, en el 23-24 fue el primer proceso donde se aplicaron las acciones afirmativas, por ejemplo, yo en el caso de acciones afirmativas para diputaciones, en el caso preciso de ayuntamientos, hay una acción afirmativa que es de personas con discapacidad o personas de la diversidad sexual, y yo consideraría en esta acción afirmativa, porque en realidad es una opción, es una u otra para los partidos políticos, consideraría que debiese separarse, esto con la finalidad justamente de que puedan postularse personas de la diversidad sexual y también personas con discapacidad, y que bueno, aparte se les pueda garantizar por una parte sus derechos político electorales, pero también, que se le puedan garantizar espacios de poder."

Este razonamiento y argumentación permiten observar que la persona aspirante tiene un alto dominio del Profesionalismo e integridad pues el eje transversal de su idea fue el cumplimiento de las obligaciones institucionales que beneficien a toda la ciudadanía, especialmente porque la cercanía con la ciudadanía es un fin principal.

Valero Salinas Emilia

A) Documentación presentada

• Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Coordinación del Registro Civil del Estado de Tamaulipas mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 63 años.

• Credencial para votar

Vigente hasta el año 2033.

• Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Infonavit Rodrigo Gómez, Linares, Nuevo León, emitido en mayo de 2025.

• Copia certificada de título o cédula

Título de Licenciada en Contaduría Pública expedido el 02 de diciembre de 1998, por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

• Manifestación habla de lengua y auto adscripción

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

• Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

B) Trayectoria académica

• Licenciada en Contaduría Pública por la Universidad Nacional Autónoma de Tamaulipas, que acredita con copia certificada de cédula profesional expedida el 22 de junio de 1999 por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

• Vocal del Registro Federal de Electores en la 09 Junta Distrital Ejecutiva del INE, a partir del 16 de agosto de 2023.

Cargos anteriores:

- Encargada de despacho de Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital 09 del INE del 01 de abril al 31 de julio de 2024.
- Vocal del Registro Federal de Electores en la 02 Junta Distrital Ejecutiva del INE en Durango, a partir del 16 de septiembre de 2018 al 15 de agosto de 2023.
- Encargada de despacho de despacho de Vocal de Secretaría en la Junta Distrital 02 del INE en Durango del 01 de junio de 2019 al 15 de enero de 2020.

Experiencia electoral:

- Vocal del Registro Federal de Electores en la 09 Junta Distrital Ejecutiva del INE, a partir del 16 de agosto de 2023.
- Encargada de despacho de Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital 09 del INE del 01 de abril al 31 de julio de 2024.
- Vocal del Registro Federal de Electores en la 02 Junta Distrital Ejecutiva del INE en Durango, a partir del 16 de septiembre de 2018 al 15 de agosto de 2023.
- Encargada de despacho de despacho de Vocal de Secretaría en la Junta Distrital 02 del INE en Durango del 01 de junio de 2019 al 15 de enero de 2020.
- Coordinadora administrativa de la Junta Local Ejecutiva en los procesos electorales 1997, 2000, 2003, 2006 y 2009.

D) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	7.15		
	Letra	Número	
Encovo	В	73.00	
Ensayo	В	55.00	
	А	100.00	

Etapa	Calificación		
Valoración	Consejería 1	75.57	
curricular y entrevistas	Consejería 2	77.07	
(Grupo 1)	Consejería 3	60.07	

E) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo uno, conformado por Carla Astrid Humphrey Jordán, Jorge Montaño Ventura y Dania Paola Ravel Cuevas.

Durante la entrevista dejó ver la experiencia profesional y laboral adquirida a partir de los diversos cargos que ha desempeñado a lo largo de su carrera, lo que le ha permitido tener un alto dominio en la materia electoral, así como de la competencia de liderazgo, trabajo en equipo y comunicación.

Dichas capacidades quedaron de manifiesto, así como su conocimiento en la materia electoral a nivel federal y local, cuando, en respuesta a la pregunta relacionada con la reforma electoral se le solicitó que señalará dos cuestiones que propondría para la mejora del sistema electoral, y respondió con puntualidad y claridad sobre la necesidad de la existencia tanto de los Organismos Públicos Locales como de las Juntas Distritales Ejecutivas al ser parte de los brazos ejecutores de procesos electorales al ser conocedores de las peculiaridades de cada entidad. Asimismo, resaltó la necesidad de normar la implementación las acciones afirmativas, así como fortalecer todo lo que tenga que ver con la capacitación y educación cívica, e impulsar la transición a la urna electrónica.

Adicionalmente, dejó ver su alto dominio en liderazgo, negociación y toma de decisiones al contestar la pregunta expresa sobre ¿qué retos implica la organización de procesos electorales en condiciones de violencia e inseguridad, como desafortunadamente sucede en Tamaulipas? Al explicar de forma clara y precisa que durante la encargaduría como Vocal de Organización y le tocó lamentablemente, que un día antes de la jornada electoral robaron una casilla extraordinaria en Nuevo León. Sin embargo, como órgano colegiado, como junta distrital, tomaron la determinación de mandar la lista nominal para que pudieran votar los de la casilla extraordinaria en la básica, tomando en consideración la participación que habían tenido en procesos anteriores y considerando que sí pudieran tener las boletas suficientes.

Finalmente, quedaron demostrados sus amplios conocimientos en el tema de educación cívica al responden el cuestionamiento sobre ¿qué propondría para mejorar la participación de las juventudes en los procesos electorales? Al señalar que, es necesario acercarse a las juventudes con más jornadas de diálogo, promover una mejor coordinación con la Secretaría de Educación que permita llegar con una materia específica de proceso electoral o de materia electoral en las escuelas, hacer algo que permita que las y los jóvenes vayan conociendo un proceso electoral y que vayan dándose cuenta de que su participación es determinante para una democracia.

A lo largo de la entrevista la aspirante mostró los amplios conocimientos que ha adquirido en la materia electoral, debido a que ha desempeñado cargos en diversas áreas y en diversos estados, asimismo, demostró su capacidad de análisis, trabajo en equipo, liderazgo, negociación , apertura al diálogo y toma de decisiones.

Becerra Tejeda Faustino

A) Documentación presentada

• Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida electrónicamente por la Coordinación del Registro Civil del Estado de Puebla mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 44 años.

• Constancia de residencia

Presentó credencial para votar expedida en Tamaulipas y ficha técnica del Servicio Profesional Electoral Nacional para acreditar que desde 2016 se encuentra adscrito a Junta Local del estado de Tamaulipas, como Vocal Secretario.

Credencial para votar

Vigente hasta el año 2027.

• Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Tamaulipas, emitido en marzo de 2025.

• Copia certificada de título o cédula

Título de Licenciad en Derecho expedido el 24 de marzo de 2004, por la Universidad Veracruzana.

• Manifestación habla de lengua y auto adscripción

No presentó

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

• Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

B) Trayectoria académica

- Licenciado en Derecho por la Universidad Veracruzana, que acredita con copia certificada de del título profesional expedido el 24 de marzo de 2004, por la citada casa de estudios.
- Maestría en Derecho Electoral por la Universidad de Xalapa, la cual curso de 2013 a 2015.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

• Vocal Secretario de la Junta Local del INE en la entidad de Tamaulipas, desde el 16 de abril de 2017.

Cargos anteriores:

- Vocal Secretario de Junta Distrital Ejecutiva en Papantla, Veracruz, desde el 01 de enero de 2011 a 15 de abril de 2017.
- Secretario de Consejo Distrital del Instituto Electoral del Estado de Puebla del 01 de enero al 31 de julio de 2010.
- Auxiliar jurídico en Junta Distrital Ejecutiva del INE, Tezuitlán, Puebla del 01 de febrero al 15 de julio de 2009.
- Abogado en despacho jurídico, en Tezuitlán, Puebla del 01 de agosto de 2004 al 29 de abril de 2011.

Experiencia electoral:

- Vocal Secretario de la Junta Local del INE en la entidad de Tamaulipas, desde el 16 de abril de 2017 a la fecha.
- Vocal Secretario de Junta Distrital Ejecutiva en Papantla, Veracruz, desde el 01 de enero de 2011 a 15 de abril de 2017.
- Secretario de Consejo Distrital del Instituto Electoral del Estado de Puebla del 01 de enero al 31 de julio de 2010.
- Auxiliar jurídico en Junta Distrital Ejecutiva del INE, Tezuitlán, Puebla del 01 de febrero al 15 de julio de 2009.

D) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación			
Examen	7.95			
	Letra	Número		
Ensayo	В	68.00		
Elisayo	С	46.00		
	В	66.00		
Valoración	Consejería 1	74.05		
curricular y entrevistas	Consejería 2	81.65		
(Grupo 1)	Consejería 3	80.05		

E) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo uno, conformado por Carla Astrid Humphrey Jordán, Jorge Montaño Ventura y Dania Paola Ravel Cuevas.

A lo largo de la entrevista demostró contar con amplios conocimientos en la materia electoral, así como su amplia experiencia profesional y laboral, su alta competencia de liderazgo, trabajo en equipo y comunicación asertiva.

Estas capacidades quedaron de manifiesto, así como su conocimiento en la materia electoral a nivel nacional y local, cuando en respuesta a las preguntas relacionadas con la reforma electoral respeto a ¿por qué considera importante que los OPL permanezcan? Y también, y ¿cuáles son las actividades que diferencian al INE de los OPL? Y ¿Cuáles actividades realizan los OPL que no realiza el INE? Respondió de manera exhaustiva, amplia y analítica que, si se centralizan demasiado las tomas de decisiones, podría perderse mucho conocimiento y tacto del ámbito local, debido a que, en las entidades suceden muchas cosas a nivel político y social, y ese pulso es muy importante que lo mantengan los Organismos Públicos Locales. Por otro lado, a nivel operativo refirió que sería muy complicado que una sola institución se encargue de todo lo que implica un proceso electoral y señaló tres aspectos que consideró críticos: el registro de candidaturas, que va de la mano con la producción la documentación electoral que se utiliza en una elección local, además de las reglas que se tienen que revisar de paridad, acciones afirmativas que existen en cada entidad federativa y que varían del ámbito federal; la realización de los cómputos porque retrasaría los resultados; y el tema de lo contencioso electoral dado el cumulo de quejas y denuncias que se presentan en un proceso electoral.

Asimismo, dejó ver su trabajo en equipo y ética al responder al cuestionamiento sobre algún dilema ético que haya enfrentado a lo largo de su vida profesional y ¿cómo lo solventó? Señaló que, existen problemas que a veces tienen que ver más con conciliar y llegar a cuerdos con las y los servidores públicos sin afectar sus derechos como empleados, pero también atender los requerimientos institucionales, y un ejemplo de ello son las guardias llegan a generar disgusto, sin embargo, como líderes de equipos, tienen la labor que conciliar y llegar acuerdos.

Por último, al cuestionamiento de qué medidas implementaría ante un escenario de condiciones de inseguridad y de violencia, ¿para organizar los procesos electorales en esas condiciones?, contestó que si bien hay un problema de inseguridad, de manera general podría decir que no incide directamente en la organización de las elecciones, no obstante, si algunos trabajos de campo llegan a verse dificultados, por lo cual, es muy importante y relevante mantener coordinación y comunicación, con los órganos desconcentrados. Dicho planteamiento dejó ver su amplio conocimiento en la preparación y desarrollo de los procesos electorales.

A lo largo de la entrevista el aspirante mostró los amplios conocimientos que ha adquirido en la materia electoral, debido a los cargos que ha desempeñado, asimismo, demostró su capacidad de análisis, trabajo en equipo, liderazgo, negociación, apertura al diálogo y toma de decisiones.

Díaz Díaz Alfredo

A) Documentación presentada

• Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Coordinación del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 32 años.

• Credencial para votar

Vigente hasta el año 2031.

• Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Tamaulipas, emitido en abril de 2025.

• Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciado en Derecho expedido el 28 de mayo de 2016, por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

• Manifestación habla de lengua y auto adscripción

Con firma autógrafa de fecha 04 de abril de 2025.

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 04 de abril de 2025.

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 04 de abril de 2025.

• Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 04 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 12 de abril de 2025.

B) Trayectoria académica

• Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de Tamaulipas, que acredita con copia certificada del título expedido el 26 de mayo de 2016.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

• Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos en el Instituto Electoral de Tamaulipas, a partir del 1 de enero de 2021.

Cargos anteriores:

- Asistencia Técnica de Participación Ciudadana en el Instituto Electoral de Tamaulipas, del 01 de noviembre de 2017 al 31 de diciembre de 2020.
- Analista Jurídico del Despacho Jurídico Integral Tamaulipas, del 1 de julio de 2016 al 31 de octubre de 2017.

Experiencia electoral:

- Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos en el Instituto Electoral de Tamaulipas, a partir del 1 de enero de 2021.
- Asistencia Técnica de Participación Ciudadana en el Instituto Electoral de Tamaulipas, del 01 de noviembre de 2017 al 31 de diciembre de 2020.

D) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	7.75		
	Letra	Número	
Encovo	В	53.50	
Ensayo	С	42.00	
	В	60.00	
	Consejería 1	58.41	
Valoración curricular y	Consejería 2	60.91	
entrevistas (Grupo 3)	Consejería 3	92.41	
(5.2000)	Consejería 4		

E) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo tres, conformado por Uuc-Kib Espadas Ancona, José Martín Fernando Faz Mora, Rita Bell López Vences y B. Claudia Zavala Pérez.

De su entrevista se desprende que la experiencia profesional y laboral adquirida a partir del desempeño de diversos cargos a lo largo de su carrera, le ha permitido tener un elevado dominio de la competencia de liderazgo, trabajo en equipo y comunicación.

Estas competencias quedaron de manifiesto cuando, el consejero José Martín Fernando Faz Mora le solicitó un ejemplo en su entorno laboral que reflejara su capacidad para lograr un consenso, específicamente en un ambiente de ideas contrarias o encontradas entre sí. Como respuesta, señaló que, en el proceso electoral de 2022, relativo a la elección de la gubernatura, siendo Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Tamaulipas, acudió a un consejo distrital para llevar a cabo actividades dentro de la jornada electoral, así como los cómputos distritales. En esa ocasión, ya después de la jornada electoral, en el marco de los preparativos de los cómputos, se presentaron diferencias entre algunas de las personas integrantes de este órgano desconcentrado. Concretamente, dos consejerías pretendían que se reincorporara al Consejo General, para colaborar en los cómputos, una persona que en días previos había abandonado este órgano colegiado, a lo que la consejera presidenta se oponía. Ante esta situación, explicó que medió la situación, primero procuró que la consejera presidenta cediera en cuanto a esta reincorporación, no obstante, al obtener su negativa, convenció a las dos consejerías que solicitaban la incorporación, de acatar la decisión de la consejera presidenta, pues, como lo dijo, ante todo, hay un deber institucional y un marco normativo al cual todo acto se debe apegar. Concluyó señalando que los cómputos distritales fluyeron sin ninguna problemática.

Este razonamiento y argumentación permiten observar que la persona aspirante tiene un alto dominio de las competencias de comunicación y trabajo en equipo pues el eje transversal de su idea fue el diálogo, escuchó la perspectiva de las partes interesadas y en todo momento procuró el entendimiento entre ellas.

Lara Lara Sergio Adrián

A) Documentación presentada

• Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Coordinación del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 32 años.

• Credencial para votar

Vigente hasta el año 2028.

• Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, emitido en marzo de 2025.

• Copia certificada de título o cédula

De la Cédula Profesional de Licenciado en Derecho expedida el 17 de noviembre de 2017, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 12 de abril de 2025.

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 12 de abril de 2025.

• Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 12 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 12 de abril de 2025.

B) Trayectoria académica

- Licenciado en Derecho por la Universidad La Salle, que acredita con copia certificada de cédula profesional expedida el 17 de noviembre de 2017 por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- En proceso de titulación de la licenciatura en Contabilidad por la Universidad Vizcaya de las Américas, de conformidad con lo manifestado en su *curriculum vitae*.
- Maestro en Derecho con orientación en Derecho Fiscal por la Universidad Autónoma de Nuevo León, obteniendo el certificado de estudios correspondiente, de conformidad con lo manifestado en su *curriculum vitae*.
- Curso "Precampaña SNR 2023 2024 Partidos Políticos Locales" por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral en 2023, de conformidad con lo manifestado en su *curriculum vitae*.
- Curso "Cumplimiento de Obligaciones de Fiscalización, Presentación de Informe de Campaña 2023-2024" por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral en 2023, de conformidad con lo manifestado en su *curriculum vitae*.
- Diplomado en Control de Constitucionalidad y Convencionalidad en Materia Electoral, por la Escuela Judicial Electoral en 2023, de conformidad con lo manifestado en su *curriculum vitae*.

- Curso "Litigio Estratégico con Perspectiva de Género para la Defensa de los Derechos Político-Electorales", por la Escuela Judicial Electoral en 2022, de conformidad con lo manifestado en su *curriculum vitae*.
- Diplomado en Derecho Electoral, por la Escuela Judicial Electoral en 2020, de conformidad con lo manifestado en su *curriculum vitae*.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

 Consejero en la Comisión de Derechos Humanos Tamaulipas, a partir del 14 de agosto de 2024.

Cargos anteriores:

- Asesor Jurídico en el Gobierno Municipal de Güemez, del 01 de diciembre de 2021 al 30 de abril de 2024.
- Asesor Parlamentario del Congreso Local de Tamaulipas, del 1 de noviembre de 2021 al 30 de septiembre de 2024.
- Asesor Jurídico del Gobierno Municipal de Guerrero, del 1 de agosto de 2019 al 30 de septiembre de 2021.
- Tutor de Paz del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED), del 1 de octubre de 2016 al 31 de enero de 2017.

Experiencia electoral:

- Calificó a la tercera fase de la segunda etapa del procedimiento de elección de consejerías del Consejo General del INE, en el marco de la convocatoria emitida por la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados el 14 de febrero de 2023.
- Abogado litigante en materia electoral, especializado en representación proporcional, fiscalización y violencia política de género, desde 2017 a la fecha.

D) Docencia

 Docente en la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas, del 1 de julio de 2018 al 30 de abril de 2019.

E) Publicaciones:

- Propuesta de Ley Reglamentaria del Artículo 29 de la CPEUM (en coautoría con Garza de la Vega, Daniel Alberto), Editorial Dike, 2023.
- La Implementación de la Justicia Digital en México, Habitus Editora, 2020.

F) Organizaciones sociales

• Vocal en "Rehabilita Terapia Integral", desde 2021.

G) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	7.90		
	Letra	Número	
Ensavo	А	77.00	
Ensayo	А	86.50	
	А	92.50	
	Consejería 1	97.87	
Valoración curricular y	Consejería 2	92.37	
entrevistas (Grupo 2)	Consejería 3	77.87	
(S. apo 2)	Consejería 4	72.87	

H) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo dos, conformado por Guadalupe Taddei Zavala, Arturo Castillo Loza, Norma Irene de la Cruz Magaña y Jaime Rivera Velázquez.

De su entrevista se desprende que la experiencia profesional y laboral adquirida a partir del desempeño de diversos cargos a lo largo de su carrera, le ha permitido tener un elevado dominio de las competencias de liderazgo y profesionalismo e integridad.

Estas competencias quedaron de manifiesto cuando, en respuesta a la pregunta ¿qué comisiones te gustaría integrar y por qué? Señaló que, le gustaría integrar la Comisión de Educación y Capacitación, pues indicó que usualmente no se registran altos niveles de participación ciudadana la entidad. En este sentido, consideró de utilidad replicar a nivel local herramientas como la ENCÍVICA, pues esto permitiría contar con un sondeo focalizado que a su vez serviría para mejorar los diagnósticos sobre la participación ciudadana y eventualmente incidir en el fortalecimiento en este rubro. Por otro lado, al ser cuestionado sobre alguna reforma electoral que promovería, contestó que propondría que los órganos desconcentrados de la entidad existan de manera permanente, pues esto generaría una mayor profesionalización en sus integrantes. Concluyó destacando la importancia del diálogo y de que las autoridades electorales tomen la iniciativa de conversar, antes de que los gobiernos inicien las discusiones.

Este razonamiento y argumentación permiten observar que la persona aspirante tiene un alto dominio de la competencia de profesionalismo e integridad pues el núcleo de su argumentación se centró en el compromiso con el trabajo, la calidad y el desempeño. Además, hizo uso de la competencia de liderazgo, pues demostró conocimiento de la normatividad, así como iniciativa para dirigir proyectos encaminados al cumplimiento y mejoramiento de las funciones electorales.

Martínez Castañón José Manuel Alejandro

A) Documentación presentada

• Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por el Registro Civil de Tamaulipas, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 38 años.

Credencial para votar

Vigente hasta el año 2034.

• Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, emitido en mayo de 2025.

• Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, expedido el 2 de marzo de 2009, por la Universidad de Monterrey.

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

B) Trayectoria académica

• Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad de Monterrey, que acredita con copia certificada de título profesional expedido el 2 de marzo de 2009.

C) Travectoria laboral

Cargo actual:

 Jefe de departamento de proyectos administrativos en el Gobierno del Estado de Tamaulipas, a partir del1 de julio de 2024.

Cargos anteriores:

- Jefe de departamento de permisos y legalizaciones en el Gobierno del Estado de Tamaulipas, del 1 de octubre de 2022 al 15 de marzo de 2023.
- Jefe de departamento de verificación y vigilancia en la Procuraduría Federal del Consumidor, zona Golfo-Norte, del 15 de septiembre de 2020 al 31 de marzo de 2021.
- Jefe de departamento de verificación y vigilancia en la Procuraduría Federal del Consumidor, delegación Tamaulipas, del 1 de mayo de 2014 al 14 de septiembre de 2020.
- Secretario técnico de la Secretaría de General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, del 15 de abril de 2012 al 30 de junio de 2013.
- Secretario particular del presidente del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, del 13 de febrero de 2009 al 31 de diciembre de 2010.

Experiencia electoral:

- Secretario técnico de la Secretaría de General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, del 15 de abril de 2012 al 30 de junio de 2013.
- Secretario particular del presidente del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, del 13 de febrero de 2009 al 31 de diciembre de 2010.

D) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	7.50		
	Letra	Número	
Encove	А	78.00	
Ensayo	А	81.50	
	В	54.50	
Valoración	Consejería 1	70.90	
curricular y entrevistas	Consejería 2	58.50	
(Grupo 1)	Consejería 3	90.00	

E) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo uno, conformado por Carla Astrid Humphrey Jordán, Jorge Montaño Ventura y Dania Paola Ravel Cuevas.

Durante su entrevista, el aspirante proyectó una imagen de profesionalismo, integridad e imparcialidad, al enfatizar su respeto irrestricto a la legalidad y su compromiso con los principios rectores de la función electoral, lo cual refirió es debido a que la mayor para de su trayectoria laboral ha sido servidor público. Destacó que, durante su estancia en distintas administraciones estatales, su desempeño ha sido siempre "con estricto respeto institucional" y sin vínculos partidistas, lo que garantiza su imparcialidad en los cargos que ha ocupado. Este posicionamiento refleja un actuar con independencia el cual es un pilar del servicio público electoral.

Por otra parte, la entrevista evidenció su capacidad de negociación y comunicación, al recordar cuando laborando en la Secretaría General de Gobierno, participó en procesos de diálogo y resolución de conflictos sociales, destacando su participación en negociaciones con grupos de víctimas y manifestantes para restablecer la normalidad sin vulnerar derechos. También mencionó su experiencia en la gestión de tensiones políticas dentro del Congreso Local, en contextos de alta polarización.

Villalobos Rangel César Andrés

A) Documentación presentada

• Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Coordinación del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, mediante la cual acredita haber nacido en la Ciudad de México y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 42 años.

• Constancia de residencia

Expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Ciudad Victoria, el 11 de abril de 2025, por la cual se hace constar que el aspirante cuenta con una residencia en el municipio por más de 5 años.

Credencial para votar

Vigente hasta el año 2030.

• Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Tamaulipas, emitido en abril de 2025.

• Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciado en Derecho expedido el 30 de marzo de 2007, por Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas.

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 15 de abril de 2025.

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 15 de abril de 2025.

• Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 15 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 15 de abril de 2025.

B) Travectoria académica

• Licenciado en Derecho por Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, que acredita con copia certificada del título profesional, expedido el 30 de marzo de 2007.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

• Director ejecutivo de organización y logística electoral en el Instituto Electoral de Tamaulipas, a partir del 16 de marzo.

Cargos anteriores:

- Vocal de organización electoral distrital en el Instituto Nacional Electoral, del 16 de septiembre de 2011 al 15 de marzo de 2020.
- Auxiliar jurídico en el Instituto Federal Electoral, del 2 de febrero de 2009 al 15 de julio de 2009. **Experiencia electoral:**
 - Director ejecutivo de organización y logística electoral en el Instituto Electoral de Tamaulipas, a partir del 16 de marzo.
 - Vocal de organización electoral distrital en el Instituto Nacional Electoral, del 16 de septiembre de 2011 al 15 de marzo de 2020.
 - Auxiliar jurídico en el Instituto Federal Electoral, del 2 de febrero de 2009 al 15 de julio de 2009.

D) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	6.75		
	Letra	Número	
Encovo	В	50.00	
Ensayo	С	46.00	
	В	69.50	
	Consejería 1	65.60	
Valoración curricular y	Consejería 2	90.60	
entrevistas (Grupo 2)	Consejería 3	62.60	
(3.apo 2)	Consejería 4	89.10	

E) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo dos, conformado por Guadalupe Taddei Zavala, Arturo Castillo Loza, Norma Irene de la Cruz Magaña y Jaime Rivera Velázquez.

Durante la entrevista, el aspirante demostró habilidades de trabajo en equipo, comunicación y liderazgo. Lo anterior se pudo observar cuándo, el aspirante compartió sobre su experiencia en materia electoral al encontrarse desempeñando el cargo de director ejecutivo de organización y logística electoral, destacó sus atribuciones en el proceso electoral local de 2021, en el cual le tocó atender el tema relacionado con la demora en la entrega de boletas electorales, proponiendo soluciones ante el Consejo General del OPL que permitieron cumplir con los plazos legales y garantizar la integridad del proceso.

Respecto a la comunicación y trabajo en equipo, subrayó su experiencia en el trato cotidiano con el Consejo General del OPL, presentando informes, lineamientos y propuestas de manera constante; refirió su disposición al diálogo, la defensa argumentada de sus posturas y la apertura para reconocer mejores enfoques cuando se presentan, lo que refleja una comunicación asertiva y colaborativa.

F) Observaciones de la ciudadanía y de representaciones partidistas

No se recibió información ni documentación relacionada con el incumplimiento de lo declarado en el formato "8 de 8 contra la violencia", ni se recibieron opiniones u observaciones sobre las personas aspirantes propuestas, a través del correo electrónico <u>informacion.aspirantes@ine.mx</u>, <u>tams.utvopl@ine.mx</u>, ni por ningún otro medio.

5. Valoración integral de las personas aspirantes propuestas, en relación con la conformación actual del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

La convocatoria para la designación de tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas no estuvo dirigida exclusivamente a especialistas en materia electoral ni a personas con amplia trayectoria en el ámbito académico o práctico. Esta designación obedece a la necesidad de completar la integración del órgano máximo de dirección del OPL, considerando no solo conocimientos técnicos en materia electoral, sino también

competencias en argumentación, comunicación, liderazgo, trabajo en equipo, negociación, profesionalismo e integridad, elementos indispensables para el adecuado desempeño del cargo.

El objetivo es conformar un cuerpo colegiado que articule la experiencia de quienes han participado en órganos deliberativos o grupos de trabajo ante diversas instancias, así como de quienes han ejercido funciones en el servicio público, tanto a nivel local como federal. Esta experiencia se complementa con la visión de personas provenientes del ámbito privado o estrictamente académico que incursionan por primera vez en el ámbito electoral. La diversidad de perfiles busca enriquecer el análisis, la deliberación y la toma de decisiones del Consejo General.

La combinación de los perfiles de las personas aspirantes propuestas y de quienes actualmente integran el OPL, tiene como propósito fortalecer la conformación y funcionamiento de este órgano de dirección, asegurando pluralidad, profesionalismo y eficacia institucional.

En este contexto, se realizó un análisis integral de los perfiles de las personas aspirantes, concluyendo que quienes se proponen en el presente dictamen resultan idóneas para ocupar los cargos, toda vez que, en cada una de las etapas del procedimiento, demostraron contar con los conocimientos, experiencia y competencias requeridas.

Cabe precisar que los resultados obtenidos en el examen de conocimientos y en la elaboración del ensayo no tienen carácter acumulativo ni determinante. Es decir, el hecho de que una persona aspirante haya obtenido las calificaciones más altas en dichas etapas no implica, por sí solo y de manera automática, su designación. Estos resultados únicamente permitieron avanzar a las siguientes fases del procedimiento, sin constituir un criterio definitivo para la selección final.

En la etapa de entrevista se evalúa el nivel de dominio que cada persona aspirante posee respecto de las competencias requeridas para el cargo, así como otros elementos de interés y relevancia. Esta evaluación se realiza a partir de la exposición de experiencias profesionales y laborales, así como de la respuesta a situaciones hipotéticas que podrían enfrentar en caso de ser designadas.

La entrevista se enfoca en aspectos específicos de la trayectoria profesional, incluyendo la ética, el apego a los principios rectores y cualquier otro elemento que el equipo entrevistador considere pertinente. El objetivo es identificar el grado de desarrollo de las cinco competencias clave definidas para el cargo de consejería electoral.

Dichas competencias están descritas conforme al perfil referencial del cargo, considerando las atribuciones y funciones establecidas en la normativa local aplicable.

Liderazgo

Se refiere a la competencia para influir y guiar a otras personas para generar procedimientos transparentes y confiables. Este liderazgo no se vincula únicamente a presidir comisiones, sino también a la capacidad para gestionar y administrar recursos y personal, buscando siempre el diálogo y consenso con diversos actores. La competencia exige experiencia en dirección y comprensión de la normativa electoral, al mismo tiempo que genera esquemas de capacitación y de motivación para el personal, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales.

Comunicación

Se define como la habilidad para transmitir y recibir información de manera clara, efectiva y

convincente. Esta competencia abarca la capacidad de escuchar activamente, entender y responder de manera adecuada a las ideas y opiniones de los demás. Es crucial que la persona posea una comunicación asertiva, permitiéndole dialogar, consensuar y tomar decisiones con diferentes actores en el ámbito electoral. Esta competencia se ve reforzada por la empatía y la capacidad de adaptación a diferentes situaciones de comunicación, ya sea interpersonal o grupal, tomando en cuenta tanto los elementos verbales como los no verbales en el proceso comunicativo.

Trabajo en equipo

Se manifiesta en la capacidad de la persona para dialogar, consensuar y establecer acuerdos con diversas partes involucradas, garantizando decisiones ajustadas a las normativas y apegadas a principios. Esta capacidad es crucial, tanto para integrarse en Comisiones y/o Comités, como al solicitar información y colaboración de otros órganos institucionales. En dichos escenarios, debe demostrar adaptabilidad ante situaciones cambiantes, aportar soluciones y promover la colaboración para alcanzar metas institucionales.

Negociación

Es el proceso mediante el cual se buscan acuerdos que beneficien a todas las partes involucradas, especialmente cuando tienen intereses distintos. Esta práctica implica no solo habilidades comunicativas y persuasivas, sino también empatía, resolución de conflictos y una búsqueda continua de soluciones equitativas. Es fundamental para roles en los que se participa activamente en discusiones, se propone la adaptación de normativas y se coordinan acciones para atender peticiones. Además, en situaciones de presión, es esencial mantener la calma, mostrar apertura al diálogo y al consenso, y estar dispuesto a adaptarse y ceder cuando sea necesario, todo con el objetivo de alcanzar decisiones bien fundamentadas y apegadas a la normativa.

Profesionalismo e integridad

El profesionalismo implica una conducta apegada a principios y compromiso en el trabajo, reflejando calidad y desempeño. La integridad denota coherencia en principios como honestidad y transparencia. Lo anterior, con apego a las normas, lo cual se refiere a conocer y seguir regulaciones y estándares, especialmente en contextos específicos. Estas cualidades aseguran un desempeño alineado con los principios electorales, actuando con precisión y ética.

Es importante destacar que la etapa de entrevista tiene como propósito evaluar, en condiciones de igualdad, a todas las personas aspirantes, considerando la diversidad de perfiles que acceden a esta fase, tanto en términos de formación académica como de experiencia profesional, laboral y electoral.

Para llevar a cabo la selección, se atendió lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento para la designación, el cual establece que en cada una de las etapas del procedimiento se debe garantizar:

- La paridad de género;
- Una composición multidisciplinaria y multicultural;
- La evaluación de las personas aspirantes conforme a los principios de objetividad e imparcialidad;

 La no discriminación por motivos de origen étnico, género, condición social, orientación religiosa, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Este marco normativo asegura que el proceso de designación se realice bajo criterios de equidad, inclusión y respeto a los derechos humanos, fortaleciendo así la legitimidad y representatividad del órgano colegiado.

Ahora bien, el Instituto Electoral de Tamaulipas cuenta con la siguiente integración:

Conformación IETAM				
Presidencia	Consejeras	Consejeros		
Consejero Presidente	2	1		

La propuesta que se somete a consideración incluye un número de perfiles superior al de las vacantes disponibles, pues de conformidad con la Base Octava de la Convocatoria, la Comisión de Vinculación presentará al Consejo General una sola lista con los nombres de la totalidad de las y los candidatos para ocupar todas las vacantes, en la que se garantizará la paridad de género para que de esta se designe a quienes ocuparán los cargos. Por lo tanto, la integración final del OPL dependerá de las designaciones que se realicen.

No obstante, de las propuestas que resulten seleccionadas podría derivarse una integración de cuatro hombres y tres mujeres, lo cual garantiza la paridad de género. Y, en caso de que se designe un mayor número de mujeres —por ejemplo, cinco mujeres y dos hombres—, cobra relevancia lo que la Sala Superior del Tribunal estableció en la Jurisprudencia 2/2021-PARIDAD DE GÉNERO. LA DESIGNACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES, EN LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES MAXIMIZA LA IGUALDAD SUSTANTIVA:

De conformidad con lo previsto en los artículos 1º, párrafos tercero y último, y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23.1, inciso c), y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 4, incisos f) y j), de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; 3 de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; así como el artículo 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, se concluye que el nombramiento de más mujeres que hombres en los organismos públicos electorales, o inclusive de la totalidad de sus integrantes, como parte de una política pública encaminada a garantizar el acceso real de las mujeres a los cargos públicos electorales, es acorde con la interpretación del principio de paridad, como un mandato de optimización flexible, en la medida en que permite acelerar y maximizar el acceso real de las mujeres a tales cargos públicos, a partir de la conformación de diversas reglas de acción, encaminadas a establecer un piso y no un techo para la participación de las mujeres en igualdad de oportunidades.

Por lo que hace a la composición multidisciplinaria, la formación académica de las cuatro Consejerías Electorales que permanecen en su encargo, corresponde a las Licenciaturas en Derecho, Sistemas de Computación Administrativa y Contaduría Pública, mientras que, quienes se proponen en el presente dictamen tienen formación académica en las Licenciaturas en Ciencias Políticas y Administración Pública, Derecho y Contaduría Pública. De ahí que, en su

integridad, el órgano superior de dirección contará con personas de diversas formaciones académicas garantizando así una composición multidisciplinaria.

El procedimiento de designación fue transparente porque los resultados de cada etapa se difundieron ampliamente en la página de internet del Instituto Nacional Electoral. Aunado a que todas las entrevistas fueron observadas en tiempo real por las consejerías electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, las representaciones del poder legislativo y de los partidos políticos ante el Instituto.

Ahora bien, tal como lo ha señalado el máximo órgano jurisdiccional en materia electoral del país, en la sentencia **SUP-JDC-2501/2014 y acumulados**, para advertir que las determinaciones de la Comisión de Vinculación, están revestidas de la debida fundamentación y motivación que exige todo acto de naturaleza discrecional, deben considerarse los elementos probatorios objetivos y suficientes que demuestren fehacientemente la razón por la cual se determinó que satisfactoriamente todas las etapas previas y se determina proponer su designación.

En el caso concreto del presente dictamen integral, para hablar de idoneidad debe darse la concurrencia de elementos o circunstancias que acrediten que determinadas personas son aptas para conseguir un fin pretendido, teniendo ciertas probabilidades de eficacia en el desempeño del cargo, bajo este criterio, la valoración se debe limitar a lo objetivamente necesario.

Cabe señalar que la Sala Superior del Tribunal Electoral, en diversos precedentes SUP-RAP-0642-2017 y SUP-RAP-0400-2018, ha señalado que la designación de consejeras y consejeros electorales locales es una atribución discrecional del Consejo General, la cual se debe desarrollar conforme a los parámetros establecidos en la Constitución y en las leyes aplicables. De ahí que la ponderación realizada por las y los consejeros electorales en la etapa de valoración curricular y entrevista se encuentra amparada bajo la libre apreciación de las actividades realizadas por las y los aspirantes o de la apreciación obtenida en las entrevistas realizadas.

Así mismo, al resolver el expediente **SUP-JDC-878/2017**, la Sala Superior reconoció el proceso de designación como un acto complejo, en el cual el Consejo General del Instituto, en ejercicio de su libertad discrecional, procede a designar de entre los aspirantes elegibles e idóneos a los que consideró con mejor perfil para desempeñar el cargo.

De igual forma, al resolver el expediente **SUP-JDC-1887/2020**, la Sala Superior determinó que la autoridad electoral no está obligada a realizar una justificación reforzada y comparativa de por qué designó a un aspirante sobre otro. Lo anterior, bajo el amparo de la autonomía que tiene el Consejo General para cumplir con la designación.

Sobre el particular, en sesión celebrada el 31 de julio de 2024, la Sala Superior, aprobó la tesis de jurisprudencia que reza bajo el rubro "ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES. LA IDONEIDAD PARA OCUPAR UNA CONSEJERÍA O LA PRESIDENCIA, DEPENDE DEL CRITERIO DISCRECIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL" la cual resulta aplicable en el presente dictamen.

De ahí que la ponderación realizada por las y los consejeros electorales en la etapa de valoración curricular y entrevista se encuentra amparada bajo la libre apreciación de las actividades realizadas por las personas aspirantes o de la apreciación obtenida en las entrevistas realizadas.

Por tanto, la propuesta que se plantea en el presente dictamen es resultado del procedimiento antes especificado, en el que se verificó el cumplimiento de los requisitos legales, la aprobación de la etapa del examen de conocimientos en materia electoral, el cotejo documental, la obtención de un dictamen idóneo del ensayo, la valoración curricular para la constatación de que cuentan con un perfil apto para desempeñar el cargo respectivo, la aplicación de una prueba de competencias gerenciales que permitió observar el grado de compatibilidad entre el perfil de y las competencias clave requeridas para el desempeño del cargo y la evaluación de la entrevista a la que fueron sometidas.

Por todo lo anteriormente expuesto y motivado, se considera que las personas aspirantes propuestas cuentan con los perfiles que podrían hacerlas idóneas para ocupar tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

En sesión celebrada el 28 de octubre de 2025, la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales aprobó la propuesta que se presenta al Consejo General, con el nombre de las personas candidatas más idóneas para ocupar los cargos referidos.

CONCLUSIONES

PRIMERA. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral tiene la facultad para nombrar a las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, con base en el procedimiento de selección y designación cuya operación está a cargo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

SEGUNDA. En cada una de las etapas del proceso de selección se atendieron los principios de objetividad e imparcialidad y no discriminación motivada por origen étnico, género, condición social, orientación religiosa, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Asimismo, se tomaron en cuenta los criterios de equidad de género, una composición multidisciplinaria y multicultural.

TERCERA. A partir de la valoración integral que se llevó a cabo respecto del perfil y la idoneidad de las personas aspirantes, se propone a las personas referidas en el apartado anterior, para que el Consejo General designe a quien deberá ocupar tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Por las fundamentaciones, motivaciones y consideraciones expuestas, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales determina que se cumplieron los extremos legales en cada etapa de la Convocatoria para la selección y designación de tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, conforme a lo siguiente:

NOMBRE	CARGO	PERÍODO
Paz Rodríguez Milagros de Jesús	Consejera Electoral	7 años

NOMBRE	CARGO	PERÍODO
Tovar de la Fuente Ma Isabel	Consejera Electoral	7 años
Valero Salinas Emilia	Consejera Electoral	7 años
Becerra Tejeda Faustino	Consejero Electoral	7 años
Díaz Díaz Alfredo	Consejero Electoral	7 años
Lara Lara Sergio Adrián	Consejero Electoral	7 años
Martínez Castañón José Manuel Alejandro	Consejero Electoral	7 años
Villalobos Rangel César Andrés	Consejero Electoral	7 años

SEGUNDO. La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales somete a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral la propuesta de designación antes señalada.

La presente propuesta fue aprobada por el Consejo General en sesión extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, en términos del artículo 24, numerales 3 y 4 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.